

Radicado: 010-2019-00053-00
Proceso: VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandante: MARIA MIRYAM CAICEDO SOLANO Y OTRO
Demandado: LEONEL CORREDOR JURADO Y OTROS

Constancia Secretarial: De conformidad con lo preceptuado por el artículo 366 del CGP, se procede por secretaría a elaborar la liquidación de costas. Bucaramanga, 9 de agosto de 2023 (R.A)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA

1.- Costas 1ª Instancia	\$0
2.- Agencias en Derecho 1º Instancia	\$5.800.000 (Pdf74, C1 No. 3º parte resolutive, Auto Declara Terminado Proceso por Desistimiento de las Pretensiones)
TOTAL:	\$5.800.000

TOTAL LIQUIDACION COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$5.800.000)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, Nueve (9) de Agosto de dos mil veintitrés (2023).

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación de costas realizada por secretaría, el Despacho le imparte APROBACION de conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bf268f10ecb0d67aff8c75686c0429d64dbc05875d0b73b3a5e42d7e9487f8e**

Documento generado en 09/08/2023 10:08:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>